

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OTERO DE BODAS

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Otero de Bodas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería y de transferencias de crédito, sin que afecte a partidas de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://oterodebodas.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Otero de Bodas, 27 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403897

